

ACTA N°004 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN REALIZADA EL JUEVES 10 DE MARZO DE 2022

Siendo las dieciseis horas del jueves 10 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Unidad de Capacitación-Dependencia del VRI- UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista - Callao, los siguientes miembros del Consejo de Investigación del VRI:

- | | |
|--|----------------------------------|
| ➤ Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA | - Vicerrector de Investigación, |
| ➤ DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOZ JIMENEZ | - Secretario del consejo de Inv. |
| ➤ Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ | - Director del ICICYT |
| ➤ Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA (e) | - Director DETTP |
| ➤ DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ | - Director de DGI |
| ➤ Est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO | - Miembro |
| ➤ Est. JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN | - Miembro |
| ➤ Est. JASMIN INES ROJAS DAMAZO | - Miembro |

El Secretario del Consejo de Investigación señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2022, precisando que el Mg. Walter Alvites Ruestas y la Est. Arely Maineht Goicochea Jauregui presentaron justificación para su inasistencia.

DESPACHO:

El Secretario del Consejo de Investigación da lectura del Acta de Consejo de Investigación N°003 de la sesión ordinaria realizada el jueves 03 de febrero de 2022, que consta de veintiún (21) folios y 11 ACUERDOS que todos los miembros del Consejo de Investigación tienen a la vista.

ACUERDO N° 001: APROBAR, de forma integral el Acta de Consejo de Investigación N°003 de la sesión ordinaria realizada el jueves 03 de

febrero de 2022, que consta de veintiún (21) folios y 11 ACUERDOS.

INFORMES:

El est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO, informa: Existen organizaciones estudiantiles (Círculos de Investigación) que no son reconocidos por sus facultades por temas de intereses particulares, ¿Es posible otorgar reconocimiento apoyo a estas organizaciones que fomentan investigación?

Pasa a la Orden del día.

El Dr. Ing. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA Informa sobre el curso de capacitación de patentes, organizado por la Dirección de evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes y el INDECOPI, se viene desarrollando con éxito y gran acogida por parte de los docentes inscritos.

El Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA informa sobre el registro de seis (06) artículos científicos con filiación UNAC, también informa que se han enviado 25 artículos a LACCEI en Florida, Estados Unidos.

PEDIDOS:

El est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO solicita al ICICYT la implementación de un programa de Incubadoras empresariales para el beneficio de los estudiantes de poder participar en concursos de financiamientos.

Pasa a la Orden del día.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES VICERRECTORALES.

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO No 115-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 08 de marzo de 2022, remitido por el Señor Vicerrector de Investigación mediante el cual solicita la Ratificación de las Resoluciones Vicerrectorales que se muestran a vista de todos los miembros y se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación.

Luego de pedir opiniones de los miembros del consejo de investigación y al no haber

objeción se acuerda:

ACUERDO N° 002: RATIFICAR, las resoluciones vicerrectorales, que se indican a continuación:

- ✓ RESOL N°017-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha 22 de febrero de 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°018-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha 22 de febrero de 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°019-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°020-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°021-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°022-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°023-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°024-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°025-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°026-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°027-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°028-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°029-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°030-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°031-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022,

en todos sus extremos.

✓ RESOL N°032-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 22 de febrero del 2022,
en todos sus extremos.

PUNTO DOS DE AGENDA: ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°005-2022- CIVRIVIRTUAL

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N° 100-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 18 de febrero de 2022, mediante el cual se remite el Proveído N° 1052-2022-OSG/VIRTUAL y el INFORME LEGAL No152-2022-OAJ presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el cual señala: *"Que, de la revisión de la Resolución de Consejo de Investigación N° 005-2022- CIVRI-VIRTUAL de fecha 06/01/2022 se advierte que respecto a la Conformación de Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", se tienen como integrantes a: El docente: Dr. EDGAR ZARATE SARAPURA, responsable del proyecto de investigación "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA SALSA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA" e integrado por los docentes colaboradores: ROEL VIDAL GUZMÁN y JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA, y los miembros de apoyo JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA; en ese sentido, en aplicación del artículo 51° el cual refiere que los centros de investigación están conformados por un docente responsable con grado de doctor o maestro, tres docentes investigadores como mínimo y dos estudiantes de apoyo, uno de pregrado y uno de posgrado; se verifica que no se cumpliría con el número mínimo de docentes investigadores".*

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 003: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo de Investigación N°005-2022-CIVRIVIRTUAL de fecha 06 de enero de 2022 que aprobó la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", el cual está conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: EDGAR ZARATE SARAPURA (docente responsable), ROEL VIDAL GUZMÁN, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA; así como los miembros de apoyo: JESSICA EMPERATRIZ

VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACION DE UNA SALSA A BASSE DE MAIZ BLANCO DE JORA".

PUNTO TRES DE AGENDA: CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA"

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N°103-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 28 de febrero de 2022, mediante el cual se remite el OFICIO N°076-2022-ICICYT/VRI de fecha 24 de febrero de 2022 y el INFORME TÉCNICO N° 005/2022 - ICICYT/VRI de fecha 22 de febrero de 2022 del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología remitiendo la solicitud de Reconocimiento del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación;

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 004: APROBAR, la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", el cual está conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: EDGAR ZARATE SARAPURA (docente responsable), ROEL VIDAL GUZMÁN, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA, LUIS ROSAS ANGELES VILLÓN; así como los miembros de apoyo: JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA. para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACION DE UNA SALSA A BASSE DE MAIZ BLANCO DE JORA".

ACUERDO N° 005: PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA" en cumplimiento al artículo 54° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N° 083-2019-CU.

PUNTO CUATRO DE AGENDA: ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACION

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO No 106-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 01 de marzo de 2022, mediante el cual se remite el Proveído N° 1524-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 28 de febrero y el OFICIO N° 022-2022-SUTUNAC solicitando la inclusión de dos administrativos en la investigación docente para el pago del FEDU. En ese sentido se presenta el Documento titulado "Aprobación de la Modificatoria del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación", remitido por el Señor Vicerrector de Investigación, el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación;

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 006: APROBAR, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019 y modificado por Resolución N° 074-2021-CU del 29 de abril de 2021 y Resolución N° 101-2021-CU del 30 de junio del 2021, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 6°. Los proyectos de investigación pueden ser presentados individualmente o en equipo. El número máximo de participantes en cada proyecto de investigación es:

- 6.1. Un (01) docente ordinario responsable y titular del proyecto.
- 6.2. Un (01) docente colaborador ordinario o contratado como máximo. Los docentes contratados no reciben bonificación administrativa ni beneficio económico directo de la universidad, su participación es sólo con fines y créditos académicos.
- 6.3. Dos (02) servidores administrativos nombrados de apoyo, como máximo.

6.4. Tres (03) estudiantes, de pregrado y/o posgrado de la universidad de apoyo, como máximo.

La asignación económica, para el desarrollo del proyecto, la percibe el docente colaborador ordinario y el docente responsable. El docente responsable es titular del proyecto, rinde cuentas y presenta los informes correspondientes y en los plazos establecidos en el presente reglamento.

Los docentes participantes como colaboradores del proyecto de investigación, son docentes de la Universidad Nacional del Callao nombrados o contratados por planilla.

Los estudiantes de apoyo figuran en el padrón de estudiantes matriculados y el personal administrativo es nombrado por planilla.

ARTÍCULO 7º. El docente responsable y titular del proyecto de investigación es un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva es responsable de su formulación, redacción, presentación, ejecución y culminación del mismo.

El docente colaborador apoya al docente responsable en el área de su conocimiento, especialidad y experiencia en las actividades propias de las responsabilidades del titular del proyecto. Asume la responsabilidad en el desarrollo del proyecto y presenta al docente responsable sus reportes trimestrales y del informe final, según cronograma del proyecto de su (s) actividad (es) desarrollada (s) en los mismos plazos y con las exigencias académicas que el docente titular.

El (los) servidor (es) administrativo (s) de apoyo al desarrollo del proyecto presenta (n) un informe complementario de las actividades asignadas por el responsable del proyecto, necesaria para la investigación, según cronograma del proyecto.

El (los) estudiante (s) que colabora (n), como apoyo, con el docente responsable en el desarrollo del proyecto de investigación, pertenecen a la misma Facultad del docente responsable y su participación forma parte de su proceso de investigación formativa.

Presenta un informe complementario al docente responsable sobre su participación en las distintas actividades del cronograma del proyecto en los mismos plazos y con las exigencias académicas que el docente titular, anexo a su informe final a la unidad de investigación de su facultad para el sustento correspondiente.

Junto con el informe final, el docente responsable entrega un artículo científico el mismo que será publicado en la revista ciencia y tecnología de la Universidad

ARTÍCULO 33°. La duración de un proyecto de investigación es de un (01) año, no habiendo modificación en el cronograma de actividades aprobado.

14.5 Constancia emitida por el ICYCIT con V° B° del Vicerrectorado de Investigación, de haber expuesto los resultados de la investigación realizada en el Encuentro Científico mensual de su ultimo o penúltimo trabajo de Investigación.

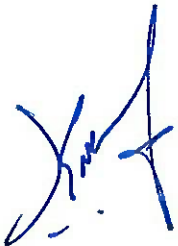
ACUERDO N° 007: PROPONER, al despacho rectoral la emisión de la resolución de aprobación de la modificatoria del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

PUNTO CINCO DE AGENDA: FORMACION DE SEMILLEROS DE INVENTORES "INVENTUNAC"

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N° 113-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 01 de marzo de 2022, mediante el cual se remite el OFICIO N°029-2022-DETPP/VRI-VIRTUAL presentado por el Dr. Juan Medina Collana solicitando que se reconozca al grupo INVENTUNAC como una organización oficial de la UNAC, y a los miembros de INVENTUNAC se les otorgue certificados de participación a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y certificados de "Inventor Unacinos" a aquellos que logren obtener una patente.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 008: DEVOLVER, el OFICIO N°029-2022-DETPP/VRI-VIRTUAL presentado por el Dr. Juan Medina Collana mediante el cual solicita que se reconozca al grupo INVENTUNAC como una organización



oficial de la UNAC, y a los miembros de INVENTUNAC, para que se ajuste a la DIRECTIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO COMO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución Vice Rectoral N°052-2021-VRIVIRTUAL.

ACUERDO No 009: AUTORIZAR al Vicerrector de Investigación que se solicite la modificatoria o una disposición complementaria de la DIRECTIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO COMO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO en la que se incluya a los semilleros dedicados a patentes.

ACUERDO No 010: Derivar a la Dirección de Gestión de la Investigación y al Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología para elaborar la Propuesta de modificatoria o una disposición complementaria de la DIRECTIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO COMO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO en la que se incluya a los semilleros dedicados a patentes.

PUNTO SEIS DE AGENDA: ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION INGENIERIA PARA LA SALUD

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N° 114-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 08 de marzo de 2022, mediante el cual se remite Proveído N° 1664-2022-OSG/VIRTUAL y la solicitud presentada por el Docente Responsable del Centro de Investigación "Ingeniería para la salud" mediante el cual hace llegar el Acta S/N en el cual se señalan los siguientes acuerdos:

1. Designar como responsable del Centro de Investigación al DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, docente principal a TC 40 horas, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
2. Cesar en calidad de miembro a la DRA. ANA MERCEDES LEON ZARATE por inactividad permanente en el citado Centro de Investigación.
3. Incorporar en calidad de miembro a la Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS

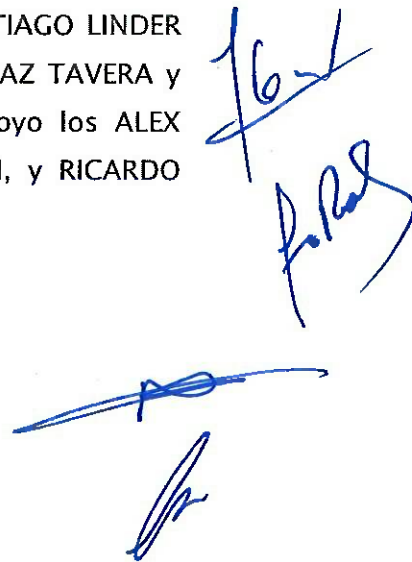
docente adscrita a la facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas.

4. Incorporar en calidad de miembro al DR. WILMER HUAMANI PALOMINO docente adscrito a la facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos.
5. Incorporar en calidad de miembro a la Mg. ZOILA DIAZ TAVERA docente adscrita a la facultad de Ciencias de la Salud.
6. Cesar a la representación estudiantil que a la fecha tiene calidad de egresados.
7. Incorporar al estudiante DENNIS HUAMAN YRIGOIN en calidad de egresado

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 011: ACTUALIZAR la conformación del Centro de Investigación "Ingeniería para la salud", aprobado por Resolución Rectoral N°1117-2018-R que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: JACOB ASTOCONDOR VILLAR (docente responsable), JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ZOILA DIAZ TAVERA y WILMER HUAMANI PALOMINO; y como miembros de apoyo los ALEX JUNIOR VALDEZ DE LA CRUZ, DENNIS HUAMAN YRIGOIN, y RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA.

ACUERDO N° 012: PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de actualización del Centro de Investigación "Ingeniería para la salud", aprobado por Resolución Rectoral N°1117-2018-R, según el siguiente detalle: JACOB ASTOCONDOR VILLAR (docente responsable), JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ZOILA DIAZ TAVERA y WILMER HUAMANI PALOMINO; y como miembros de apoyo los ALEX JUNIOR VALDEZ DE LA CRUZ, DENNIS HUAMAN YRIGOIN, y RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA.



ORDEN DEL DIA

El secretario del CI da lectura, da lectura al primer documento del Despacho que pasó a la Orden del Día

1. El est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO, informa: Existen organizaciones estudiantiles (Círculos de Investigación) que no son reconocidos por sus facultades por temas de intereses particulares, ¿Es posible otorgar reconocimiento apoyo a estas organizaciones que fomentan investigación?

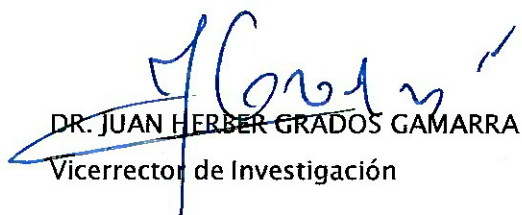
ACUERDO N° 013: Derivar a la Dirección de Gestión de la Investigación y al Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología para elaborar la Propuesta de Directiva para los círculos de Investigación,

2. El est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO solicita al ICICYT la implementación de un programa de Incubadoras empresariales para el beneficio de los estudiantes de poder participar en concursos de financiamientos.

ACUERDO N° 014: Derivar a la Dirección de Gestión de la Investigación y al Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología para elaborar la Propuesta de Directiva de Incubadoras empresariales.



Siendo las dieciséis horas del día y año en curso, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación del VRI, firmando en señal de conformidad con los acuerdos y la sesión desarrollada los siguientes miembros:



DR. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Vicerrector de Investigación



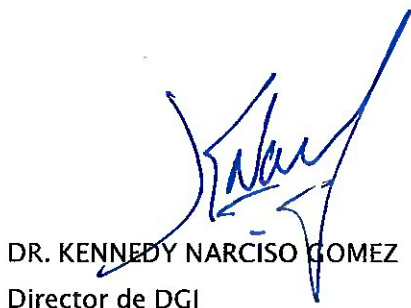
DR. SANTIAGO LINDER RUBINOS JIMENEZ
Secretario del Consejo de Investigación



Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ
Director del ICICYT



Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA
Director DETTP



DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ
Director de DGI



Est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO
Miembro

Est. JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN
Miembro

Est. JASMIN INES ROJAS DAMAZO
Miembro



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
CITACIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – VRI

SESION DE FECHA : _____

REPRESENTANTE : _____

PEDIDOS

1. _____

2. _____

3. _____



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
CITACIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – VRI

SESION DE FECHA : _____

REPRESENTANTE : _____

PEDIDOS

1. _____

2. _____

3. _____



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
CITACIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – VRI

SESION DE FECHA : _____

REPRESENTANTE : _____

PEDIDOS

1. _____

2. _____

3. _____



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
CITACIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – VRI

SESION DE FECHA : _____
REPRESENTANTE : _____

PEDIDOS

1. _____

2. _____

3. _____



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

CITACIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – VRI

SESION DE FECHA : 03 - 10 - 22
REPRESENTANTE : Enzo A. Torrejón Pizarro

INFORMES

1. Existen organizaciones estudiantiles (círculos de investigación) que no son reconocidos por sus facultades por temas de intereses particulares; ¿Es posible otorgar reconocimiento o apoyo a estas organizaciones que fomentan investigación?

PPSA

ordenar.

③ Auerdo: Dirección de Investigación (proponer) encargar Al Secret. Const.

2. Nota: Informe el Dr. Juan Medina Collano. Para hacer de consunto sobre el curso de patentes... (Añadir sobre el curso) (Indicaci-UNAC)

Informe

Nota: Informe on Dr. Juan Grados, sobre el Registro de 06 artículos con filiación UNAC. Anunciar 5 artículos a exponerse en la INSA de Abril... (Añadir más)

3. También informa que se han enviado 25 artículos a ACCOIT en Florida, estados unidos (EEUU) Hay inscripción hasta el fin de marzo. Fomentar las publicaciones a través de las diferentes Direcciones del VRI.

Informe